

23596 RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de esta Universidad, convocado por Resolución de 2 de marzo de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de fecha 2 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 8 de octubre de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

Clase de convocatoria: Concurso

Titulares de Universidad

Número de concurso: 34/921.

Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Carlos Mallo Rodríguez, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocales:

Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Ignacio Contreras Mora, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Don José Ramón Aragonés González, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Moisés García García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Salvador Carmona Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Enrique Ribas Mirangels, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José Luis Pérez Torres, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Don José Miguel Fernández Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

23597 RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anula una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución rectoral de fecha 31 de agosto de 1992.

Convocada por la Universidad de Castilla-La Mancha una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria a concurso ordinario en el área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de Psicología, TEU 64/92, por resolución rectoral de 31 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y habiéndose advertido error en la misma.

Este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la citada plaza TEU 64/92.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1992.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

23598 RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III» de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir, además, los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030, a nombre de Universidad «Carlos III», de Madrid, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo